

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **Ayuntamiento de Mérida**

##### **Anuncio 4979/2016**

« Licitación para explotación de los chiringuitos sitos en la margen derecha del embalse de Proserpina (fuente: )

Por resolución de fecha 6 de mayo de 2016 de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se aprobó el expediente relativo a la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación de los chiringuitos sitos en la margen derecha del embalse de Proserpina.

Se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.

#### 2. Objeto de contrato:

Descripción del objeto: La gestión y explotación de cinco chiringuitos, propiedad municipal, asentados en terrenos de Confederación Hidrográfica del Guadiana que disfruta el Ayuntamiento de Mérida por título de concesión de las instalaciones ubicadas en el entorno del embalse de Proserpina.

El objeto del contrato se divide en cinco lotes correspondiendo cada lote a un chiringuito cuya identificación viene determinada por la mayor o menor lejanía con respecto a la presa del pantano:

- Chiringuito número 1: Chiringuito más alejado de la presa del pantano.
- Chiringuito número 2: Chiringuito contiguo al número 1.
- Chiringuito número 3: Chiringuito contiguo al número 2
- Chiringuito número 4: Chiringuito contiguo al número 3
- Chiringuito número 5: Chiringuito más cercano a la presa del pantano.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto por lotes.
- c) Referencia expediente: Número 31/16/C.

#### 4. Importe del contrato:

- Canon anual mínimo de explotación por cada lote: 4.050,65 euros (IVA incluido).
- Valor estimado del contrato: 100.429,20 euros (IVA excluido).

5. Plazo de ejecución:

- Cuatro años.
- Prórroga de dos años.

6. Garantías:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación de los cuatro años de duración del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.
- b) Domicilio: Plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38.01.06.
- e) Telefax: 924 33.00.39.
- f) Perfil del contratante: [www.merida.es](http://www.merida.es) (<http://www.merida.es>).

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

9. Criterios de adjudicación:

a) Criterios cuantificables automáticamente:

- Oferta económica: Ponderación 60%. Hasta 60 puntos.
  - La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$X = Y/Z \times 60.$$

Siendo X: Puntuación obtenida.

Y: Oferta objeto de valoración.

Z: Mejor oferta.

b) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Ponderación 40%, Hasta 40 puntos.

- Memoria valorada de las mejoras que se proponen para aumentar la calidad de las instalaciones. Las mejoras deberán armonizar con el entorno conforme al diseño y características técnicas de la instalación actual.

- Mejoras sobre la edificación. Hasta 20 puntos.

1. Mobiliario
2. Cerramientos.
3. Equipamientos
4. Instalaciones.

- Mejoras sobre aspectos medioambientales y del entorno: Hasta 20 puntos.

1. Integración al medio.
2. Vallados.
3. Ajardinamiento
4. Accesibilidad.
5. Mobiliario.

Las mejoras deberán cuantificarse económicamente y solo se estimarán como mejoras aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
2. Que se ajusten a los precios del mercado. La inclusión de precios abusivos, irreales o desmesurados producirá que la mejora no se valore.
3. La cuantificación económica de las mejoras deberá acreditarse documentalmente mediante planos y presupuestos detallados.
4. Solo se estimarán como mejoras aquellas que estén por encima del mínimo fijado en el pliego de condiciones. Es decir, que sean auténticas mejoras.

#### 9. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 10. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 6 de octubre de 2016.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Carmen Yáñez Quirós.

Mérida (Badajoz)

#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Avda. Antonio Masa Campos, 26

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 250937

Correo-e: [bop@dip-badajoz.es](mailto:bop@dip-badajoz.es)

